



PRÓXIMA ELIMINACIÓN DE MOTORES PORTÁTILES DE NIVEL UNO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL

Esta carta es un recordatorio acerca del aviso enviado por el Distrito del Control de la Contaminación Atmosférica (Distrito) en abril de 2019. En ese aviso se examinan los cambios a la Medida Estatal de Control Tóxico Aerotransportado (ATCM por sus siglas en inglés) aplicable a motores portátiles de combustible diésel que elimina el uso de ciertos motores portátiles de nivel uno antes del **1^{ro} de enero de 2020**.

Está recibiendo este aviso porque los archivos del Distrito indican que su compañía tiene uno o más motores portátiles de combustible diésel de nivel uno registrados localmente bajo la Regla 12.1.

Tenga en cuenta que los motores de nivel uno con una potencia de menos de 750 caballos de fuerza no deben operar en el condado de San Diego después del 31 de diciembre de 2019. Esta eliminación no se le aplica a los motores de nivel uno que fueron designados en su registro como de uso bajo o de emergencia antes del 1^{ro} de julio de 2019. Esta eliminación tampoco se aplica a los motores de nivel uno que son propiedad de flotas grandes que se han confirmado para seguir la opción de cumplimiento promedio de la flota.

Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o necesita asistencia adicional de como cumplir con los requisitos, comuníquese con la división de cumplimiento del Distrito al (858) 586-2650.